



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ.

Cerete, Córdoba veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL EN EJECUCION
RADICADO:	23-162-31-03-002-2020-00047-00
DEMANDANTE:	MARILOLY PERNETH PIÑERES
DEMANDADO:	ERAS S.A. E.S.P.

Se encuentra a Despacho el proceso para resolver solicitud de decreto de medidas cautelares y corrección del mandamiento de pago; no obstante, se advierte que en la fecha el apoderado de la parte ejecutante presentó escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, en consecuencia, se cancelen las medidas cautelares y el archivo del proceso.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral primero del artículo 461 del CGP, se dará por terminado el proceso por pago total de la obligación, sin condena en costas y se dispondrá el levantamiento de medidas cautelares, previa verificación de remanentes. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso por pago total de la obligación, por lo ya dicho.

SEGUNDO: SIN COSTAS.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas, previa verificación de remanentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA